



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 19 de 2021

05001 41 05 **003 2017 01590 00**

Dentro del presente proceso promovido por JOHOJAN ALEXIS VILLA BOLÍVAR contra TLT TRANSPORTE LOGÍSTICO TERRESTRE S.A.S, evidencia el despacho que, la parte pasiva allegó contestación a la demanda y poder conferido al abogado BERNARDO CARDONA HURTADO con C.C 70.069.986 y T.P 33.172 del C.S.J a quien se le reconoce personería para representar los intereses de la accionada; y en la medida que la sociedad TLT TRANSPORTE LOGÍSTICO TERRESTRE S.A. fue notificada a través de curador ad-litem, quien habría aceptado previamente la designación realizada, se releva del cargo al Dr. ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ BETANCUR con T.P 206.469 del C.S.J.

De otro lado, conforme poder allegado, se reconoce personería a la estudiante de derecho MARÍA JOSÉ JARABA MÁRQUEZ identificada con cédula de ciudadanía 1.144.197.358 para que represente los intereses de la parte actora.

Seguidamente, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **2 de agosto de 2022 a las 9:00 am**. Diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 111 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARIN

SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

572362ce8a127bb1f6c655e7ed0f88776f4e0995102181827131245a1319cea0

Documento generado en 19/10/2021 11:58:38 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**